DONOSTIAKO TRANBIA KONPAINIA
COMPAÑÍA DEL TRANVÍA DE SAN SEBASTIÁN

Expediente: 01/26

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, LAVADO Y ENTREGA DE ROPA DEL PERSONAL DE TALLER Y LIMPIEZA DE LA COMPAÑÍA DEL TRANVÍA DE SAN SEBASTIÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato será la prestación del servicio de recogida, lavado y entrega de ropa del personal de taller de la COMPAÑÍA DEL TRANVÍA DE SAN SEBASTIÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL.

Todo ello en los términos recogidos en la Carátula, el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las unidades estimadas de prendas a limpiar para los trabajadores/as que actualmente integran la sección del taller y limpieza de la CTSS, son las que figuran en la Cláusula 2.8 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

El Código CPV del contrato es el siguiente:

- 98312000-3 Servicios de limpieza de artículos textiles.

2. CONDICIONES DEL SERVICIO

2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consistirá en:

- Recogida de la ropa sucia/contaminada en las dependencias destinadas a tal fin, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Transporte de la ropa sucia/contaminada hasta la lavandería para su tratamiento.
- Procesado de la ropa eliminando la suciedad y reduciendo al mínimo las partículas químicas.
- Secado y planchado de la ropa.
- Doblado de prendas.
- Clasificación de la ropa limpia por trabajador/a de taller.
- Entrega de la ropa limpia en las dependencias destinadas a tal fin (taquillas individuales).

Para el correcto funcionamiento de este servicio de recogida, lavado y entrega de ropa de trabajo la empresa contratista se encargará, con carácter no limitativo, de:

- Identificar de la ropa de cada trabajador/a.
- Suministrar bolsas hidrófilas para el transporte y manipulación de la ropa sucia y/o contaminada.
- Suministrar bolsas de incidencias para la ropa sucia y/o contaminada no identificada y/o con anomalía.
- Suministrar contenedores cerrados para que se deposite la ropa sucia y/o contaminada.
- Suministrar taquillas para la entrega de la ropa limpia de forma personalizada.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Tipo de prendas:

Las prendas que comprenden la uniformidad del personal y que serán objeto de recogida, lavado y entrega son las siguientes:

- PRENDAS AZUL MARINO
    - Polo azul marino m/c.
    - Polo azul marino m/l.
    - Camiseta azul marino m/c.
    - Pantalón carrocero.
    - Pantalón encargado taller.
    - Sudadera azul marino cuello redondo.
    - Sudadera con cremallera azul marino.
    - Buzo azul marino.
    - Chaleco acolchado bicolor.
    - Cuello polar.
    - Gorro polar aislante.

- PRENDAS ALTA VISIBILIDAD
    - Polo bicolor AV m/c.
    - Polo bicolor AV m/l.
    - Camiseta bicolor AV m/c.
    - Pantalón multibolsillos reflectante verano.
    - Pantalón multibolsillos reflectante invierno.
    - Chaqueta softshell bicolor con capucha.
    - Buzo bicolor AV.
    - Forro polar bicolor AV.

- Chaleco acolchado bicolor AV.
- Chaqueta impermeable AV.
- Pantalón impermeable AV.
- Chaqueta impermeable todo amarillo AV.
- Pantalón impermeable todo amarillo AV.

- LIMPIEZA OFICINAS

  - Casaca y pantalón.
  - Chaqueta polar.
  - Bata.

2.2 FRECUENCIA DE RECOGIDA

La frecuencia de recogida de la ropa usada y/o contaminada por parte del contratista deberá ser de una vez por semana (jueves). Dicho día podrá ser modificado sólo con un previo acuerdo entre la empresa contratista y la entidad contratante y aviso anticipado de la empresa contratista. El horario de recogida será, preferiblemente, entre las 12:30 – 14:30. En caso de que la empresa contratista no pueda realizar la recogida en el horario estipulado, la realizará en el horario consensuado con la entidad contratante.

2.3.- IDENTIFICACIÓN

La empresa contratista deberá identificar cada una de las prendas mediante un código identificativo que permita asociar las prendas nominativamente, asegurando así la trazabilidad, conociendo el estado y la situación de cada prenda para poder llevar su control.

Los licitadores indicarán entre la documentación del Sobre 2 “Documentación relativa a criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor” cómo se realizará la primera identificación de las prendas de cada persona y se concretarán, asimismo, los datos que se precisen para ello. También deberá contemplarse el método de marcado de cada prenda nueva que se añada por renovación o ampliación de la dotación de cada persona.

La empresa contratista suministrará las bolsas individuales (tanto hidrófilas como de incidencia) adecuadas para que el trasporte de la ropa sucia y/o contaminada cumpla con la higiene suficiente y de acuerdo con una correcta identificación del/de la trabajador/a que la entrega. Las bolsas incluirán un documento descriptivo de las prendas y el número de las mismas, para su posterior comprobación en las instalaciones del contratista. Durante la ejecución del contrato, la empresa contratista deberá asegurar, en todo momento, la existencia de bolsas individuales suficientes en las instalaciones de CTSS.

2.4.- DEPÓSITO DE ROPA SUCIA Y/O CONTAMINADA

Las prendas sucias y/o contaminadas se depositarán en contenedores que impidan la expansión del polvo y suciedad. El personal de CTSS, depositará las prendas usadas y/o contaminadas en una bolsa estanca, y esta bolsa a su vez, en el contenedor de depósito al finalizar su jornada de trabajo.

Las bolsas de prendas sucias y/o el contenedor serán recogidos por la empresa contratista, utilizando sus medios, y sin posibilidad de ser abiertos hasta la llegada al punto de lavado.

Simultáneamente, tras la retirada de los contenedores llenos se suministrarán otros vacíos. Durante la ejecución del contrato, la empresa contratista deberá asegurar la existencia de contenedores vacíos en las instalaciones de CTSS.

Todos los gastos producidos por la recogida, transporte y entrega de las prendas, así como su embalaje, elementos de identificación (cuando proceda) y suministro de contenedores, taquillas y bolsas, serán por cuenta del contratista.

A modo orientativo, las dimensiones del contenedor de recogida serán las siguientes:

- 200 cms de alto.
- 75 cms de ancho.
- 95 cms de fondo.

En cualquier caso, las características y dimensiones de los contenedores a emplear durante la ejecución del contrato deberán ser objeto de aprobación previa por parte de CTSS, debiendo ajustarse a las necesidades del espacio destinado para ello.

Además, si con motivo de evitar invadir zonas de evacuación de las instalaciones de CTSS o por cualquier otra circunstancia que CTSS considere oportuna, fuera necesario suministrar contenedores de recogida de dimensiones diferentes a las previamente indicadas a modo orientativo, el coste de dicho suministro correrá a cargo del contratista.

2.5.- TAQUILLAS PARA LA ENTREGA PERSONALIZADA DE LAS PRENDAS LIMPIAS

El día fijado para la entrega de la ropa limpia (que coincidirá con el día fijado para la recogida de la ropa usada y/o contaminada establecido en la Cláusula 2.2 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas), la empresa contratista colocará las prendas de cada persona en las taquillas dispuestas para tal fin. Habrá tantas taquillas como personas beneficiarias del servicio. Los trabajadores, recogerán sus prendas limpias sin intermediarios.

A modo orientativo, las dimensiones de las taquillas serán las siguientes:

- 180 cms de alto.
- 40 cms de ancho.
- 50 cms de fondo.

En cualquier caso, las características y dimensiones de las taquillas a emplear durante la ejecución del contrato deberán ser objeto de aprobación previa por parte de CTSS, debiendo ajustarse a las necesidades del espacio destinado para ello.

Además, si con motivo de evitar invadir zonas de evacuación de las instalaciones de CTSS o por cualquier otra circunstancia que CTSS considere oportuna, fuera necesario suministrar taquillas de dimensiones diferentes a las previamente indicadas a modo orientativo, el coste de dicho suministro correrá a cargo del contratista.

2.6.- LAVADO PUNTUAL DE PRENDAS

En el caso de que una persona o puesto no incluido en la lista de trabajadores esté expuesta de forma puntual a contaminantes, deberá solicitar a través de su mando inmediato el lavado de las prendas utilizadas.

La empresa contratista del servicio de limpieza deberá atender estas solicitudes.

Los licitadores contemplarán entre la documentación del Sobre 2 “Documentación relativa a criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor” el procedimiento para el marcado y recogida de las prendas sucias. Se entiende que es necesario etiquetar las prendas a lavar, aportando cada persona beneficiaria del servicio los datos necesarios a dichos efectos.

2.7.- TRAZABILIDAD DE LAS PRENDAS

La empresa contratista debe poner a disposición de CTSS, junto con cada factura mensual emitida, de conformidad con lo establecido en el punto 7 de la Carátula, toda la información relativa a la trazabilidad de las prendas como:

- Número de prendas recogidas en contenedores.
- Fecha de recogida/entrega de contenedores.
- Fechas de entrega de ropa limpia.
- Información del número de prendas lavadas, relacionando estas con las personas usuarias del servicio.
- Información sobre las prendas y personas que hacen uso del servicio de forma puntual.
- El número de incidencias detectadas (prendas sin identificar, prendas dañadas).

2.8.- DOTACIÓN DE PERSONAL Y PRENDAS

El pack mínimo estimado por usuario/semana será:

DESCRIPCIÓN PRENDA	DOTACIÓN
Polos y camisetas	3
Pantalones	2

Este será el pack semanal que, con carácter general, cada trabajador hará llegar a la empresa contratista.

De manera puntual, se podrá solicitar el lavado de las siguientes prendas. La estimación anual de lavado de estas prendas es la siguiente:

FAMILIA PRENDA	TIPO PRENDA	Lavados anuales estimados
PRENDAS AZUL MARINO	Sudadera azul marino cuello redondo	10
	Sudadera con cremallera azul marino	10
	Buzo azul marino	10
	Chaleco acolchado bicolor	10
	Cuello polar	10
	Gorro polar aislante	10
PRENDAS ALTA VISIBILIDAD	Chaqueta softshell bicolor con capucha	10
	Buzo bicolor AV	10
	Forro polar bicolor AV	10
	Chaleco acolchado bicolor AV	10
	Chaqueta impermeable AV	10
	Chaqueta impermeable todo amarillo AV	10
LIMPIEZA OFICINAS	Casaca y pantalón	10
	Chaqueta polar	10
	Bata	10

En ningún caso podrá considerarse esta estimación como vinculante para la entidad contratante, siendo orientativa, de forma que la no coincidencia de dicha estimación con la realidad puesta de manifiesto en ejecución del contrato no determinará el derecho a reclamación alguna por parte del contratista.

2.9.- LAVADO DE LAS PRENDAS

El lavado de las prendas se efectuará según lo establecido en la ficha técnica de cada prenda, respetando siempre los tiempos, temperaturas y productos de limpieza establecidos.